FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No.0533
15 de Abril de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-MEC-0012-2026-*** *limitado en su participación a Mipymes Nacionales."*

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 07369 del 08 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación" Versión:08 y acorde a las demás disposiciones que las modifiquen, aclaren, deroguen y las que le sean contrarias, a las leyes civiles y Comerciales que regulen la materia, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio con radicado 2026110040066193 de fecha 13 de marzo de 2026, se allegó el estudio previo, suscrito por el Líder Responsable del Grupo de Seguridad Seccional Norte de Santander de la Regional Nororiental, en el cual justificó la necesidad de:**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS Y SISTEMA DE GESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN), CON LOS QUE CUENTA LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA CIUDAD CÚCUTA."** en consecuencia la Entidad procedió a publicar el día 27 de marzo de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**: El aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FGN-RNO-MEC-0012-2026**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibió una observación extemporánea , cuyas respuesta fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.

TERCERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso NO es superior a US$125.000 que corresponde a $511.708.497 y previo recibo de tres (03) solicitudes de las siguientes empresas que acreditaron su calidad de MiPymes: UNINGECOL SA, CONSTRUCCIONES E INGENIERIA NUEVO HORIZONTE SAS y GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS, en virtud de lo anterior, se precisa **que la presente convocatoria se encuentra limitada en su participación a MiPymes Nacionales**,

CUARTO: Que en el Artículo Décimo Noveno de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, la Fiscal General de la Nación, delego en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la ordenación del gasto y el pago en el territorio de su competencia, lo cual comprende la dirección y control de los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, la suscripción de actos, convenios y contratos y toda clase de acuerdos de voluntades, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.

QUINTO: Que en consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera la mayor cuantía de contratación establecida para la entidad, se opta por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, 2.2.1.2.1.2.20.

SEXTO: Que la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, cuentan con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8726 de fecha 16 de marzo de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, por

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No.0533
15 de Abril de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-MEC-0012-2026-*** *limitado en su participación a Mipymes Nacionales."*

un valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($402.986.086).**

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
EVALUADOR JURÍDICO	XIOMARA ALEJANDRA GARCÍA AGUILAR	TÉCNICO II
EVALUADOR TÉCNICO	HECTOR ALEXIS CHIA HERRERA	TÉCNICO INVESTIGADOR I
EVALUADOR FINANCIERO	LUIS MIGUEL SARMIENTO TORRES	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I

OCTAVO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 30 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5.2 *"la entidad estatal deber ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección".*

NOVENO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FGN-RNO-MEC-0014-2025,** cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS Y SISTEMA DE GESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN), CON LOS QUE CUENTA LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA CIUDAD CÚCUTA.** "cuyo presupuesto oficial es la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($402.986.086)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8726 de fecha 16 de marzo de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-MEC-0012-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	15 de Abril de 2026	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Término para manifestar interés en participar	**20 de Abril de 2026 Hasta las 05:00 p.m.**	

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No.0533
15 de Abril de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-MEC-0012-2026-*** *limitado en su participación a Mipymes Nacionales."*

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-MEC-0012-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	22 de Abril de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	27 de Abril de 2026	
Plazo para la expedición de adendas	27 de Abril de 2026	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	**29 de Abril de 2026 Hasta las 09:00 a.m.**	
Manifestación de Existencia de Control entre los participantes (Decreto 1600 de 2024)	30 de Abril de 2026	Portal Único de Contratación, SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes	Del 30 de Abril de 2026 al 04 de Mayo de 2026	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	05 de Mayo de 2026	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones (Traslado) al informe Verificación de requisitos habilitantes	08 de Mayo de 2026 Hasta las 11:59 P.M.	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	11 de Mayo de 2026	
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11 de Mayo de 2026	
Firma del Contrato	Dentro del día (1) siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	
Registro presupuestal	Dentro del día (1) siguientes a la suscripción del contrato	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.**
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	

Nota. La **FISCALÍA** podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No.0533
15 de Abril de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-MEC-0012-2026-*** *limitado en su participación a Mipymes Nacionales."*

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTO:	Xiomara A. García Aguilar	Técnico II	Sección de Gestión Contractual	
REVISÓ Y APROBÓ:	Nydia Janneth Moreno Beltrán	Profesional Especializado I	Sección de Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				